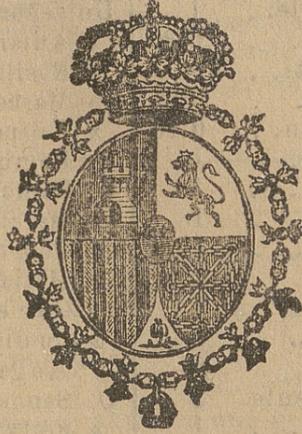


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 26 de Octubre de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Villagomez la Nueva.

	Pesetas
El Ayuntamiento.	25
D. Teódato Perez.	4
» Melchor Emilio.	25
» Ildefonso Gutierrez.	2'50
» Gregorio Fonseca.	5
D.ª Jacinta Melgar.	3
D. José Chaves.	2
» Mateo Lopez.	2
» Sinfiriano Pardo.	1
Sindicato Agrícola Católico.	15
» Hermenegildo Fonseca.	10
» Meliton Fonseca.	2
D.ª Catalina Fonseca.	4
D. Federico Vega.	5'75
» Aniceto Valdaliso.	2
» Ildefonso Perez.	0'50

	Pesetas
» Pedro Perez.	3
» Manuel Siero.	0'10
» Pudenciano Dominguez.	0'25
» Eugenio Vega.	0'10
» Elías de Santiago.	0'25
» Felipe Cano.	1
» Florencio Pascual.	0'20
» Diodoro Perez.	0'50
» Román Fonseca.	0'20
» José Garcia.	0'50
» Miguel Moncada.	0'30
D.ª María Moncada.	0'50
» Petra Fonseca.	0'25
D. Martin Viejo.	0'40
» Daniel Fonseca.	0'50
» Dionisio Román.	0'50
» Primo Triguero.	5
D.ª Teófila Solla.	0'15
» Teresa Vega.	2
» Cayetana Vega.	0'50
» María Martinez.	0'10
» Encarnacion Gutierrez.	1
» Escolástica Pardo.	1
» Francisca Fonseca.	0'20
D. Amancio Villarroel.	1
» Nicanor Martinez.	2
» Baldomero Caballero.	1
D.ª Secundina Dominguez.	0'10
D. Anastasio Pardo.	0'25
D.ª Dolores Vega.	0'25
» Ana Solla.	0'25
» Matilde Perez.	0'25
D. Artemio de Santiago.	2
» Pablo Vega.	1
» Máximo Perez.	0'50
» Manuel Merino.	0'50
» José Moncada.	0'50
» Justo Perez.	0'25
» Valentin Triguero.	0'50
» Justiniano Cano.	0'50
» Leoncio Juanes.	0'50
D.ª Evarista Panero.	0'20
» Braulia Vega.	0'35
» Manuela Alonso.	0'25
» Francisco Gallego.	1'50

	Pesetas
D.ª Adela Diez.	2
D. Felipe Perez.	4
D.ª Maria Triguero.	0'25
D. Esteban Perez.	5
D.ª Florentina Giraldo.	0'10
D. Tomás Garcia.	0'25
» Saturio Garcia.	0'50
D.ª Carolina Crespo.	0'10
D. Hermógenes Dominguez.	0'25
» Segundo Mendez.	0'45
» Nicereto Perez.	2
» Faustino Moncada.	0'40
» Gervasio Gallego.	0'50
» Marceliano Pardo.	0'50
» Emilio Juanes.	0'25
» Isidro Vega.	0'25
D.ª Basilia Villarroel.	0'25
D. Cesáreo Perez.	0'25
» Valentin Triguero.	0'25
D.ª Josefa Perez.	1
» Eleuteria Vega.	0'50
D. Florentino Pardo.	1
» Martin Martinez.	1'25
» Venancio Gallego.	0'50
» Policarpo Alvarez.	0'20
D.ª Andrea Villalon.	0'10
D. Ramón Martinez.	0'15
D.ª Luisa Dominguez.	0'50
D. Federico Dominguez.	0'30
» Hermenegildo Gallego.	0'15
D.ª Gervasia Merino.	0'50
» Vicenta Perez.	0'40
D. Nicasio Estrada.	1
» Felipe Perez.	2
D.ª Cipriana Rúbio.	0'25
» Guadalupe Caballero.	0'50
D. Cristóbal Gonzalez.	1
D.ª Eudisia Moncada.	0'25
» Valentina Franco.	0'10
» Constancio Perez.	2
» Victoriano Fonseca.	2

Vega de Valdetrongo.

De los fondos municipales.	15
D. Jerónimo Ferrero.	5
D.ª Concepcion Garcia.	2

	Pesetas
D. Magin Diez.	0'50
» Alejandro Gomez.	0'25
» Felix Sarmentero.	0'50
» Marcial Fradejas.	0'50
» Bernardino Cuervo.	1
D.ª Anunciacion Sarmentero.	0'50
D. Celerino San José.	0'50
» Demetrio Velasco.	0'25
» José Cuervo.	0'50
» Pedro Lopez.	0'50
» Dionisio Salgado.	0'50
D.ª Isabel Galindo.	0'25
D. José Martin.	0'25
D.ª Eustasia Delgado.	0'50
D. Miguel Garcia.	1
» Florentino Martinez.	0'50
» Victorio Primo.	0'50
» Bruno Cascajo.	0'25
» Pelayo San José.	0'50
» Fausto Sandoval.	0'25
» Federico Hernandez.	0'50
» Hermenegildo Perez.	0'50
» Constancio Valles.	0'50
» Cándido Rodriguez.	0'50
» Laureano San José.	0'25
» Sofronio Sarmentero.	1
» Eleuterio Diez.	0'25
» Andrés Cuervo.	0'25
D.ª Nicanora Garcia.	0'50
» Teodosio Alonso.	1'50
» Gregorio Cuervo.	3

San Roman de la Hornija.

El Ayuntamiento.	50
D. Pascasio Gallego.	1'50
» Felipe Mozo.	2
Viuda de D. Gaspar.	2
Niñas de las Escuelas pobres de Patronato.	10
Niños de las idem idem de idem.	7

Velilla.

D. José Marcos.	5
» Juan Garcia.	2
» Angel Higuera.	2

Fombellida.

	Pesetas
D. Domingo Cabezón.	5
» Marcos Aragon.	0'25
» Antonio Garcia.	5
» Pablo Malfaz.	5
» Cándido Esteban.	2
» Tarsisio Miranda.	0'50
» Gregorio de la Fuente.	2
» Antonio Aragon.	2
» Santiago Sanz.	2
D. ^a Gregoria Martín.	0'40
D. Valentin Escudero.	0'50
» Miguel Escudero.	0'25
D. ^a Benigna Beltran.	0'25
D. Rufino Escudero.	2
» Felicísimo Escudero.	10
» Filadelfo Escudero.	2
D. ^a María Esteban.	1
D. Tomás Cabezón.	2
» Pionio Ruiz.	1
» Tomás Burgoa.	0'50
» Agustín Asensio.	0'30
» Gregorio Burgoa.	2
» Vicente Gonzalez.	1
» Vicente Escudero.	0'25
» Venancio Cabezón.	2
» Latino María.	0'25
» Tomás Escudero.	1
» Francisco Marin.	0'50
» Domingo Beltran.	1
» Justo de la Fuente.	2
» Rafael Asensio.	1
» Teodoro Burgoa.	0'25
» Juan Matarranz.	1
» Nicolás Mieres.	0'15
» Claudio Sta. María.	0'20
D. ^a Buenaventura Aragon.	0'10
D. Leopoldo Mieres.	0'50
» Régulo Diez.	3
» Gregorio Fuente.	0'25
» Eusebio Gomez.	0'50
D. ^a Juliana Casado.	0'50
D. Martín Triviño.	0'50

Fompedraza.

El Ayuntamiento.	50
D. Eliseo Veganzones.	5
» Jorge Veganzones.	5
» Angel Benito.	25
» Gaspar Benito.	2
» Leopoldo Benito.	1
» Ambrosio Benito.	10
» Francisco Herreras.	2
» Valeriano Veganzones.	1
» Juan Arranz.	0'40
» Francisco Fuente.	1
» Patricio Garcia.	1
» Atico Benito.	0'50
» Félix Garcia Aragón.	0'75
» Policarpo Garcia.	2
» Gregorio Benito.	1'75
» Jacobo Garcia.	1'50
» Frutos de la Fuente.	1
» Victoriano Fuente.	0'25
» Julio Garcia.	0'25
» Raimundo Garcia.	0'50
» Ciriaco Rivera.	0'50
» Manuel Garcia.	1
» Felicísimo Garcia.	0'30
» Ramón San José.	1
D. ^a Celestina de la Calle.	0'25
D. Angel de la Fuente.	1
» Dalmacio Peña.	2'50
» Cándido Benito.	2
» Silverio Veganzones.	2
» Francisco Fuente.	5
» Afrodisio Benito.	0'25
» Inocencio Garcia.	1
» Leoncio de la Fuente.	5

	Pesetas
D. ^a Felipa de la Fuente.	1
Niño Luis Santos.	0'30
D. Melquiades Fuente.	10
» Calixto Sebastian.	0'25
» Valentin Sebastian.	0'10
» Gerardo Benito.	1
D. ^a Adelaida Garcia.	1
D. Alejandro Benito.	1
» José Benito.	1'50
D. María Benito.	1
D. Fermín Lázaro.	1
» Juan de San José.	3
D. ^a Petra Garcia.	2
D. Valentin de la Fuente.	3
D. ^a Felicidad Asensio.	1
D. Antonio Arranz.	5
» Mariano Santos.	1
D. ^a Jacoba Benito.	1
D. Segundo Quiroga.	5

Villacarralon.

El Ayuntamiento.	50
D. Justo Pardo.	52
» José Rojo.	10
Sociedad Agrícola.	50
D. ^a Valeriana de la Rosa.	15
D. Francisco Rojo.	10
» Sabino Rojo.	7
D. ^a Dorotea Rojo.	5
D. Eugenio Pardo.	5
D. ^a María Rojo.	5
» María Rojo del Agua.	5
D. Celiano Pardo.	5
» Justo Rojo.	5
» Luis Rodriguez.	5
D. ^a Gregoria Pardo.	5
D. Raimundo Alonso.	5
» Fidel Lopez.	4
» Quirino Ibañez.	3
La niña Victoria Rojo.	2
» Melecio Villalba.	2
» Félix Vega.	2
» Isidoro Vega.	2
» Leandro Escudero.	2
» Tomás Ibañez.	2
» Luis Martinez.	2
D. ^a Fidela de la Vega.	1
» Matilde de la Vega.	2
D. Bonifacio Lopez.	5
D. ^a Lucía Ibañez.	1'25
D. Felipe Pardo.	1
» Mariano Pardo.	1
» Justo de la Fuente.	1
» Benito Franco.	1
» Heracleo Franco.	1
» Mariano Lopez.	1
» Eutiquio Martinez.	1
» Ambrosio Alonso.	1
» Francisco Rojo Franco (menor).	1
D. ^a Clara Rojo.	1
D. Eñas Borge.	1
D. ^a Francisca Pardo.	1
D. Florentino Alvarez.	1
» Pablo Pascual.	1
» Quintiliano Alonso.	1
» Juan Garcia.	1
» Pedro Moro.	1
D. ^a María Ibañez.	0'75
D. Teodoro Lopez.	1
» Miguel Hernandez.	1
D. ^a Vicenta Ibañez.	0'50
» Nazaria Lopez.	0'50
» Rosalía Franco.	0'50
D. Valeriano Borge.	0'50
D. ^a Beatriz Aparicio.	0'50
D. Felipe Sobejano.	0'50
» Benito del Pozo.	0'50
» Felipe del Pozo.	0'30
» Benito Valverde.	0'30
» Diego Garcia.	0'30

	Pesetas
Un señorito.	0'25
» Aniano Alvarez.	0'25
» Basilio Martinez.	0'25
» Marcos Helguera.	0'25
» Felipe Gomez.	0'25
D. ^a Romualda Rojo.	0'25
D. Ramon Alvarez.	0'25
» Marciano Moro.	0'25
» Constancio Hernandez.	0'25
» Matias Gutierrez.	0'50
» Gumersindo Pardo.	0'25
» Domingo de la Puente.	0'25
D. ^a Angela Cimas.	0'20
D. Sandalio Gonzalez.	0'15
» Félix Pardo.	0'15
D. ^a Egracia Gomez.	0'15
D. Tomás Helguera.	0'25
» Benito Aguado.	0'10
» José Martinez.	0'25
» Canuto Alvarez.	0'25
» Asterio Alonso.	0'50
D. ^a Cipriana Dominguez.	0'50
D. Francisco Montilla.	0'05
Un señorito.	0'05
» Alejandro Alonso.	0'20
» Valeriano Gomez.	0'30
» Pedro Martinez.	0'50
» Nemesio Moro.	1
» Salustiano Lopez.	0'50
» Timoteo Cimas.	0'25
Uno que quiere ocultar su nombre.	0'50
» Andrés del Amo.	2
» Lucas Moro.	1
» Santiago Ibañez.	0'60
» Eusebio Helguera.	0'75
Varios individuos.	1'15
» Teógenes Pardo.	2
» Nicolás Franco.	5
Sindicato Agrícola Católico.	25

Núm. 3.312.

Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid

Existiendo dos vacantes de Académico, una de la seccion de Medicina y otra de la seccion de Cirugía ó Higiene, se anuncia un concurso para cubrir dichas vacantes; necesitando los solicitantes reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser Español.
- 2.^a Hallarse domiciliado en esta Capital.
- 3.^a Tener el grado de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina.
- 4.^a Haberse distinguido en los ramos de la seccion correspondiente por medio de publicaciones originales importantes, por actos públicos ó por una práctica acertada y redentoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Academia en el plazo de quince días á partir de la fecha del «Boletín Oficial» en que aparezca publicado este concurso.

Valladolid, 22 de Octubre de 1921.—El Presidente, Dr. D. Eloy Durruti.—Secretario perpetuo, Dr. D. Pedro Zuloaga.

Núm. 3.321.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo sido suspendida la recogida de declaraciones juradas en el término municipal de Valverde de Campos, en fecha quince del pasado mes de Septiembre según oportunamente se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia, se convoca por el presente anuncio para su continuación, á los señores propietarios de las fincas rústicas de dicho término ó á las personas que debidamente reglamentadas las representen para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento dicho en los días del primero al quince del próximo mes de Noviembre, para cumplir con los extremos que abarca el vigente reglamento de este servicio, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Las horas en que se verificará la recogida de declaraciones será desde las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, de los días autedichos.

Valladolid, 25 de Octubre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 3.324.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Castroverde de Cerrato, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 3 al 29 de Noviembre próximo, y en las horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento de este servicio, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 25 de Octubre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

Núm. 3.299.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

A n u n c i o .

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios que á continuación se detallan, para los distintos cultivos y calidades del término municipal de Benafarces, se hace público por el presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, los que, dentro de los límites señalados por las disposiciones vigentes y en el plazo de quince días á partir de la fecha en que éste aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	VALORES DE UNA HECTÁREA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE				
	—			Hectáreas	Áreas	Centiáreas		
	Venta	Renta						
Calificaciones y subcalificaciones	Zona	Término	Pesetas	Pesetas				
Hortalizas	4. ^a	Única	3668	283	467	>	74	32
Prados	2. ^a	Única	5000	250	264	20	54	32
Cereal	1. ^a	1. ^a	3800	188.34	224	3	49	30
Idem	6. ^a	2. ^a	1800	90.75	125	77	11	5
Idem	7. ^a	3. ^a	1600	81.11	111	41	38	67
Idem	8. ^a	4. ^a	1420	71.47	98	38	8	66
Idem	9. ^a	5. ^a	1230	61.83	84	134	51	15
Idem	10. ^a	6. ^a	1040	52.19	70	158	79	37
Idem	11. ^a	7. ^a	850	42.55	57	191	25	52
Idem	11. ^a	8. ^a	775	42.55	57	254	31	54
Idem	12. ^a	9. ^a	650	32.92	43	134	72	83
Idem	12. ^a	10. ^o	575	32.92	43	315	97	60
Idem	13. ^a	11. ^o	460	23.29	30	174	16	50
Idem	14. ^a	12. ^a	365	18.51	24	56	29	8
Idem	15. ^a	13. ^a	270	13.73	18	10	88	81
Viñas	5. ^a	Única	750	53.10	91	2	80	72
Eras	1. ^a	1. ^a	4500	263.34	280	4	70	93
Idem	2. ^a	2. ^a	3750	215.23	229	2	78	90
Improductivo	>	>	>	>	>	1	90	47
Total.						1624	49	74

Valladolid, 22 de Octubre de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.316.

Ceinos de Campos.

El día nueve del próximo mes de Noviembre, se cobrará en el local de recaudación del Ayuntamiento el reparto de Utilidades del mismo, correspondiente al año 1920-21, desde las nueve á las quince.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados tanto del pueblo como forasteros.

Ceinos de Campos, á 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Daniel Lebon*.

Núm. 3.314.

Fombellida.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado del monte y campo de este término municipal,

dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella lo solicitarán dentro del término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, enviando sus instancias á este Ayuntamiento.

Fombellida, 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Domingo Cabezón*.

Núm. 3.327.

Monasterio de Vega.

Debiendo de procederse á la confección del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros la obligación que tienen de presentar relación jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglada al modelo oficial (número 1), en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre.

Lo que se hace público por

medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes, Monasterio de Vega, 25 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Felipe Perez*.

Núm. 3.330.

Moral de la Reina.

Según me participa el vecino de esta villa *D. Fortunato Brezmes Lopez*, el día 11 del actual se extravió una galga de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: tamaño regular, de tres años de edad, pelo rojo claro, cuello, hocico y pecho blanco, atiende por «Rápida».

Se ruega á las Autoridades que sepan el paradero de dicho animal, ordenen ponerla á disposición de esta Alcaldía, previo abono por el dueño de los gastos que éste ocasione.

Moral de la Reina, á 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Francisco Diez*.

Núm. 3.329.

San Martín de Valvení.

Don Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este Distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 3 y 4 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento *D. Jesús Moneo Mingo*, ó sus Auxiliares, en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador,

situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

En San Martín de Valvení á 20 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Ubaldo Vallejo*.

Núm. 3.328.

San Pedro de Latarce.

La cobranza del repartimiento general de Utilidades perteneciente al tercer trimestre del corriente año, tendrá lugar en este término, durante los días uno al ocho de Noviembre próximo, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde en el domicilio del Recaudador *D. Julian Coca y Coca*, en la calle del Regato.

San Pedro de Latarce, 22 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Ramón Galindo*.

Núm. 3.320.

Villavellid.

En los días tres, cuatro y cinco de Noviembre inmediato, se hallará abierta la recaudación voluntaria del repartimiento total de Utilidades del año de 1920 á 1921, y los tres primeros trimestres del actual de 1921 al 22, en la Casa Consistorial, durante las horas reglamentarias y en los tres últimos días del mismo mes como último período también voluntario.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros.

Villavellid á 21 de Octubre de 1921.—El Alcalde, *Buenaventura Barrio*.

Núm. 3.305.

Zaratán.

Don Ramiro Barrigon Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este Distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 14 y 15 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento *don Jesús Moneo Mingo* ó sus Auxiliares, en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Zaratán á 20 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Ramiro Barrigon.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.351.

Don Luis Chacel del Río, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Ciudad de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia, dictada por la Sala de lo Civil de dicho Tribunal, en los autos á que se refieren, es como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia número 125.—Registro folio 251.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á quince de Octubre de mil novecientos veintiuno; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas promovidas por doña Inés Fernandez y Fernandez, propietaria, representada por su esposo D. Castor García Rodríguez, militar, vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Alberto Gonzalez Ortega, y defendidos por el Letrado Licenciado D. Antonio Martinez Cabezas, contra D. Francisco del Pino Jimenez, agricultor, vecino de Tordesillas, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez y defendido por el Letrado D. Antonio Jimeno Bayon y contra don José del Pino Jimenez, propietario y vecino de Tordesillas, respecto del que se siguió el juicio en rebeldía; sobre desahucio

de la heredad ó coto redondo denominado «La Espina», sito en término de Tordesillas, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintiocho de Enero del actual año dictó el Juez de primera instancia de Tordesillas.

Parte dispositiva.—*Fallamos.*—Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda instancia al apelante don Francisco del Pino Jimenez, la sentencia apelada que en veintiocho de Enero último dictó el Juez de primera instancia de Tordesillas, por la que estimando la demanda presentada en el Juzgado por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre de doña Inés Fernandez, legitimamente representada por su esposo don Castor García, declara haber lugar al desahucio solicitado respecto de la heredad de tierras ó coto redondo finca titulada «La Espina», al sitio de Vega Mayor, del término municipal de Tordesillas y que se describe en el hecho primero de la demandada, con imposición de todas las costas causadas en este juicio á los demandados D. Francisco del Pino Jimenez y D. José del Pino Jimenez, apercibiendo de lanzamiento á dichos demandados si no desalojan la finca en el término de veinte días.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la rebeldía del demandado D. José del Pino Jimenez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Santiuste.—Wenceslao Doral.—Gerardo Pardo.—Perfecto Infanzon.—Alfonso Gomez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y en el siguiente hábil diecisiete se notificó á los Procuradores de las partes personadas, y en los Estratos del Tribunal, por la rebeldía de D. José del Pino.

Y para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, conforme está mandado, la expido y firmo en Valladolid á diecisiete de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Luis Chacel.

168

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 3.326.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Jimenez Borja, Manuel, (a) El Zamorano, domiciliado últimamente en Zamora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, sito calle de las Tercias, para ser oído en causa sobre estafa á Ildefonso Recio, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales.

Núm. 3.347.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por hurto de dos manillas de hierro de la mampara de la peluquería sita en la Acera de San Francisco, núm. 15, principal, propiedad de Paulino Reyero, cuyo hecho tuvo lugar el día quince de Agosto último, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley al autor ó autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las doce á la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de las pruebas que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.348.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos á Amparo Demis, contra Eduardo Alonso,

ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley á expresados Amparo y Eduardo, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las doce á la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.350.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones á Maria Bluner, contra Federico Lopez y Manuel Sanchez, se ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley á expresados Federico Lopez y Manuel Sanchez, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Noviembre de próximo y hora de las doce á la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» la expido en Valladolid, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.319.

Caballero Alonso, Justiniano, hijo de Aquilino y de Encarnación, natural de Cigales, «Valladolid», domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sanchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería, «La Constitución», número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona, á veintidós de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Prudencio Durantes.

Imprenta del Hospicio provincial